PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 12 de Julio de 2018 **Comunicado: 1497**

Aprueban diputados (as) nueva Ley para la Atención de personas con Autismo

- Con la Ley para personas con TEA se garantizaría su pleno desarrollo en todos los ámbitos.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura de Veracruz con 42 votos a favor el Dictamen de la nueva Ley para la Atención, Intervención, Protección e Inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista para el Estado de Veracruz cuyo objeto es impulsar la plena integración e inclusión educativa, social y laboral de las personas con este padecimiento en un ambiente libre de discriminación y con un enfoque especializado e integral, mediante la protección de sus derechos humanos.

Esta ley contempla que las personas con el Trastorno del Espectro Autista (TEA) puedan solicitar y tener una evaluación médica, psicológica, psiquiátrica y social, así como un diagnóstico temprano, preciso, accesible, actualizado y sin prejuicios, de acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional y Estatal de Salud.

También podrán recibir consultas clínicas y contar con terapias de habilitación especializadas, oportunas y eficaces en la red hospitalaria del Estado, entre otras.

De conformidad con la ley se prevé la creación de una Comisión Interinstitucional para la Atención, Intervención, Protección e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista como instancia de carácter permanente del Ejecutivo del Estado, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con TEA se realice de manera coordinada.

Así como garantizar que la ejecución de los planes, programas, políticas públicas y acciones en materia de atención a las personas con este padecimiento, sean de manera efectiva, transversal y multidisciplinaria.

En el Sistema Educativo Estatal se impulsará, la inclusión de contenidos para el diagnóstico e intervención del Trastorno del Espectro Autista, en el mapa curricular de la Licenciatura de Educación Especial.

Para ello también están contemplados los “maestros sombras” en cada institución, que garanticen que las y los infantes reciban atención personalizada que salvaguarde sus derechos humanos.

En relación a las sanciones, queda estrictamente prohibido -para la atención y preservación de los derechos de las personas con TEA y sus familias- rechazar su atención en clínicas y

hospitales del sector público y privado; negar la orientación necesaria para un diagnóstico y tratamiento adecuado, así como actuar con negligencia y realizar acciones que pongan en riesgo la salud de las personas, así como aplicar terapias riesgosas, indicar sobre medicación que altere el grado del trastorno u ordenar internamientos injustificados en instituciones psiquiátricas, entre otros.

Este Dictamen es resultado del análisis de las iniciativas presentadas el 18 de Julio de 2017, por el Grupo Legislativo del PRI y otra por parte de la diputada Tanya Carola Viveros Cházaro, así como la presentada el 5 de septiembre de 2017 por la diputada Cinthya Lobato Calderón.

#-#-#-#